

INVESTIGACIÓN/RESEARCH

Recibido: 12/07/2011---Revisado: 15/09/2011 Aceptado: 16/12/2011---Publicado: 15/03/2012

DEBATE SOBRE LEY DE CUPO FEMENINO, PARIDAD E IGUALDAD POLÍTICA ENTRE LOS GÉNEROS

Natalia Soledad D' Elia¹: Universidad Nacional de La Plata. Argentina
nataliasoledaddelia@yahoo.com.ar

RESUMEN

Uno de los temas de discusión histórica ha sido, y es, “la mujer” como sujeto social, ciudadana, política e intelectual. En este sentido, las mujeres intelectuales fueron protagonistas de la lucha por conseguir el sufragio femenino, por lograr ser reconocidas como ciudadanas, capaces de decidir a través del voto a sus representantes políticos. Sin dudas, fue una de las grandes victorias del Siglo XX. Hoy en día, a comienzos del Siglo XXI, las cuestiones de género siguen siendo temas de debates intelectuales ya que las mujeres aún no han logrado la igualdad de derechos en todos los aspectos sociales. Y en cuanto a la política, si bien hay mujeres militantes, son pocas las que llegan a puestos dirigentes y de poder. Así es como en muchos países del mundo han creado una Ley de Cupos que permita la incorporación del género femenino en pos de lograr la paridad entre los géneros. En este trabajo se analizará si las políticas de cupo sirven realmente para establecer la paridad buscada y, en consecuencia, la igualdad cívica entre los géneros.

PALABRAS CLAVE: Mujeres - Cupo - Paridad - Igualdad - Política

DEBATE ON QUOTA LAW FOR WOMEN, PARITY AND POLITICAL EQUALITY BETWEEN GENDERS

ABSTRACT

One of the topics of historical discussion has been and still is “woman” as a social subject, citizen, politician and intellectual. In this sense, intellectual women played the lead in the struggle for gaining women’s suffrage, for being recognized as citizens who

¹ Autor correspondiente:

Natalia Soledad D' Elia: Doctoranda en Comunicación Social y Licenciada por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

Correo: nataliasoledaddelia@yahoo.com.ar

were able to choose their political representatives by voting. Without a doubt, this was one of the great victories in the Twentieth Century. Nowadays, in the beginning of the Twenty-first Century, gender topics are still themes of intellectual debates, since women have not still achieved the equality of rights in every social aspects. And with regard to politics, although there are women who are activists, only a few reach leading and power positions. Thus in many countries of the world Quota Laws have been created to allow the incorporation of the feminine gender in order to gain gender parity. This paper will analyse whether quota policies really serve to establish the intended parity and, therefore, civic equality between genders.

KEY WORDS: Women - Quota - Parity - Equality - Politics

1. INTRODUCCIÓN

Los intelectuales siempre han sido un pilar fundamental en la sociedad. Sus reflexiones acerca de las cuestiones de la vida han permitido la evolución de las concepciones del mundo.

Uno de los temas de discusión histórica ha sido, y es, “la mujer” como sujeto social, ciudadana, política e intelectual.

En este sentido, las mujeres intelectuales fueron protagonistas de la lucha por conseguir el sufragio femenino, por lograr ser reconocidas como ciudadanas, capaces de decidir a través del voto a sus representantes políticos. Sin dudas, fue una de las grandes victorias del Siglo XX.

Hoy en día, a comienzos del Siglo XXI, las cuestiones de género siguen siendo temas de debates intelectuales ya que las mujeres aún no han logrado la igualdad de derechos en todos los aspectos sociales.

Y en cuanto a la política, si bien hay mujeres militantes, son pocas las que llegan a puestos dirigentes y de poder. Así es como en muchos países del mundo han creado una Ley de Cupos que permita la incorporación del género femenino en pos de lograr la paridad entre los géneros.

En Argentina, esta Ley existe y se practica, pero el debate ha avanzado y ahora se plantea si el cupo favorece la paridad política entre el varón y la mujer. Y si así fuera, ¿se habría conseguido la igualdad de derechos en la política? Un debate interesante que este trabajo pretende desmenuzar como un aporte al pensamiento intelectual.

2. METODOLOGÍA

El presente artículo se sustenta sobre una exhaustiva analítica de fuentes para describir el *status quo* de partida del objeto de nuestro estudio -género- y, posteriormente, en una segunda fase, unida indeleblemente a la anterior, se cimienta sobre análisis textual

que incluye no sólo el estado de la cuestión hasta el momento, sino nuevos contenidos y aportaciones a la investigación.

El proceso analítico sirve de base para el estudio de las fuentes, así como la proyección de un referente novedoso en el análisis de género. Este concepto de citación de los orígenes epistemológicos del género en la nación argentina y su plasmación en el derecho al voto y a la presencia en cargos de relevancia política supone un avance en este tipo de metodologías basadas en la descripción de los diversos estadios evolutivos de la cuestión.

3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

3.1 Mujer intelectual y sufragio femenino

Sin dudas, para hablar de debates intelectuales, primero deberíamos esbozar el concepto de “intelectual”. Quién es un intelectual y cuál es su papel social. Según Rosendo Bolívar Meza:

Los intelectuales son la expresión de la sociedad en la que viven, por lo que existe un vínculo estrecho entre el intelectual y su tiempo. Toda sociedad, en cada época, ha tenido sus intelectuales, es decir, un grupo de individuos que ejercen el poder espiritual o ideológico de modo contrapuesto al poder temporal o político (Bolívar Meza, 2002, p. 123-141)².

Y hace una distinción entre el profesional y el intelectual diciendo:

Los intelectuales son un grupo o estrato social que posee una educación amplia -no necesariamente formal-, así como el conocimiento necesario para usar su intelecto en la obtención de una meta. Utilizan, como el foco principal de su trabajo, la inteligencia. Esto es importante porque muchas personas confunden al intelectual con el profesional, y no son lo mismo. Un intelectual puede ser un miembro de cualquier profesión, pero no es el conocimiento técnico lo que le hace servir a su profesión, más bien es su constante devoción a pensar, crear e imaginar nuevas ideas, lo que lo distingue de sus colegas profesionales (Bolívar Meza, 2002, p. 123-141)³.

Por cierto, el intelectual reflexiona sobre la sociedad, es sensible a lo que acontece a su alrededor y así es que tiene un vínculo especial con el pueblo. Desde esta perspectiva, Antonio Gramsci, define al “intelectual orgánico” ligado a la política:

² Bolívar Meza, Rosendo (2002). Un acercamiento a la definición de intelectual, en *Estudios Políticos en Revista de Ciencia Política*, n.º. 30, Sexta Época, mayo/ agosto 2002. Universidad Nacional Autónoma de México, p. 123-141.

³ Bolívar Meza, Rosendo (2002). Un acercamiento a la definición de intelectual, en *Estudios Políticos en Revista de Ciencia Política*, n.º. 30, Sexta Época, mayo/ agosto 2002. Universidad Nacional Autónoma de México, p. 123-141.

El tipo de intelectual que simboliza Gramsci es el intelectual ligado orgánicamente al desarrollo de la organización política de la clase obrera. Este nuevo tipo de intelectual dirigente, nada tiene que ver con ciertas figuras inveteradas de caudillos políticos que se confiaban preferentemente en la oratoria y en la emoción. Por el contrario, el conocimiento de los problemas de la producción, de la técnica y de la economía deben acompañarle, junto con una visión general histórico-humanística de la realidad a modificar [...] El intelectual orgánico es, según sus propias palabras, el que emerge “sobre el terreno a exigencias de una función necesaria en el campo de la producción económica”. Así, por ejemplo el empresario capitalista crea consigo al técnico de la industria, etc. A su vez, el obrero instituye al organizador sindical, al revolucionario profesional y, también, a organizadores de una nueva cultura, etc. (Gramsci, 1967, p. 22)⁴.

En la misma línea que Bolívar y Gramsci, Carlos Altamirano refiere:

Si nos preguntáramos, haciendo un ejercicio de analogía, por el siglo de los intelectuales en América Latina, la respuesta más aproximada debería ser: ellos no entraron en escena de la noche a la mañana, pero en el novecientos latinoamericano, en algunos países de la región ya se distinguían de los letrados tradicionales. A medida que se ingrese en el siglo XX y a lo largo del resto de la centuria se puede registrar a hombres y mujeres, sean escritores o artistas, creadores o difusores, eruditos, expertos o ideólogos, en el papel que los hace socialmente más visibles: actores del debate público, el intelectual como ser cívico -‘conciencia’ de su tiempo, intérprete de la nación o voz de su pueblo, tareas acordes con la definición de los intelectuales como grupo ético-. (Altamirano, 2006)⁵.

Y como bien dice Altamirano, también había mujeres intelectuales comprometidas con las causas sociales.

En Argentina, a principios del Siglo XX, ya había grupos de mujeres que bregaban por conquistar espacios en la vida pública, o por lo menos, ser tenidas en cuenta como sujetos pensantes y capaces de aportar ideas para llevar a un país adelante. Dichos círculos estaban compuestos por mujeres de la alta sociedad que gozaban de acceder a una educación universitaria y a bienes materiales que eran inalcanzables para la mayoría femenina. El objetivo principal era defender los derechos de la mujer y luchar contra toda forma de discriminación y explotación. La discusión se conformaba por la oposición “Mujer = Madre / Mujer = Ciudadana”.

Y el sufragio empezó a ser un reclamo fuerte dentro de estos movimientos feministas. Así pues, surgen la Asociación Argentina del Sufragio Femenino, presidida por Carmela H. de Bürmeister, la Federación Argentina de Mujeres Universitarias,

⁴ Gramsci, Antonio (1967). *La Formación de los Intelectuales* (versión al español de Ángel González Vega de la edición de Editori Riuniti, Roma, 1963). México, D. F.: Editorial Grijalbo, p. 22.

⁵ Altamirano, Carlos (2006). *Intelectuales. Notas de investigación. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación*. Colombia: Grupo Editorial Norma.

fundadas por las médicas Irma Vertúa y María Teresa Ferrari, y la Unión Argentina de Mujeres, presidida por Victoria Ocampo y María Rosa Oliver (Bianchi & Sanchís, 1988, p. 23-43)⁶.

Pero ya, instalada la discusión del sufragio femenino, que en principio se disponía para las mujeres “conscientes, alfabetas y mayores de edad”, fue durante el Primer Período del Gobierno de Juan Domingo Perón (1946-1952) que la mujer consiguió ejercer su derecho al voto, ya que hasta entonces, la política era un espacio sólo para los varones. Eva Duarte sería quien llevaría adelante las políticas positivas hacia éste y otros temas femeninos. Ella fue la figura intelectual, comprometida y popular, que tuvo una conexión única con el pueblo, en especial con las mujeres trabajadoras, lo que la convertirá luego en uno de los emblemas del Peronismo. Sin lugar a dudas, el logro del sufragio femenino en el año 1947 y la formación del Partido Peronista Femenino (que sumergía a las mujeres en las políticas de Estado de entonces) fue el puntapié inicial.

3.2 La ley de cupo femenino, la paridad y la igualdad

Lamentablemente, muchos intelectuales fueron perseguidos durante el Proceso Militar que se dio en Argentina entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Y las mujeres no estuvieron exentas de ello.

Evidentemente, la recuperación de la democracia favoreció la participación de la mujer en el ámbito político. Y es a partir de ese momento, que las luchas ya no pasan sólo por encontrar lugares de participación donde se escuche la voz femenina, sino por conseguir espacios de toma de decisiones.

En ese sentido, Nilda Filippini hace un trabajo cuantitativo en el cual explica la Ley 24.012 de 1991 llamada “Ley de Cupo Femenino” que obliga a los partidos políticos a reservar un 30% de los cargos o lugares en listas de candidaturas plurinominales para las mujeres, lo que permitiría un avance en pos de una democracia paritaria. Luego cita al Decreto 1246/00 que amplió la aplicación de la Ley de Cupo instituyendo la incorporación efectiva de candidatas mujeres, al fijar que las mismas debían ocupar un lugar en la lista que permitiera su elección si el partido obtenía los votos suficientes. La autora concluye que si bien, la Ley y el Decreto significaron un progreso en la lucha por la inclusión de las mujeres en las cuestiones de Estado, tanto a nivel nacional como provincial (vale decir en todas las provincias) la participación femenina es muy baja teniendo en cuenta que el número de afiliadas a los partidos políticos más grandes y tradicionales como el Justicialismo y el Radicalismo es alto. E incluso refiere que el hecho de que las mujeres sean elegidas para ocupar bancadas en el Poder Legislativo, no significa que presenten proyectos encarados desde la perspectiva de género, es más, la autora de la investigación aclara que son muy pocos y que, generalmente, se tratan de problemáticas que tradicionalmente se vinculan a las mujeres como la salud,

⁶ Bianchi, S. & Sanchís, N. (1988). Mujeres y cambio social y La movilización femenina en los orígenes del peronismo en *El Partido Peronista Femenino*. Buenos Aires: CEAL, p.23-43.

minoridad y violencia. Y finalmente, indica que las mujeres en la política suelen ser meras acompañantes de proyectos producidos por los hombres y “apoyadoras” del pacto patriarcal que siempre excluyó la problemática de género (Filippini, 2010, p. 203-209)⁷.

La temática del cupo es interesante ya que permite delinear un debate: ¿el cupo femenino significa haber conseguido la paridad? ¿La paridad es lo mismo que igualdad entre los géneros? Éste es un planteo que realiza la investigación de Phillippe Bataille⁸ y Françoise Gaspard⁹, quienes hacen un análisis socio histórico del caso del Partido Socialista en relación a la participación de las mujeres en la política y cómo estas, van cambiando el escenario político de Francia desde los años '40 hasta la actualidad. Y a través de entrevistas a 30 mujeres políticas, tratan de desentrañar las causas de la lucha por obtener voz, voto y paridad en la toma de decisiones en las cuestiones de Estado. De alguna manera, se concluye que el cupo, que los partidos políticos deben asignar a las mujeres en sus listas electorales, es un medio para conseguir la paridad y que ésta no necesariamente implica igualdad entre los géneros, ya que la misma se logra aceptando las diferencias de ambos, ejecutando políticas antidiscriminatorias y de inclusión social. En el prólogo de este trabajo, la legisladora argentina Elisa Carrió dice:

La emergencia del discurso de las mujeres en el espacio público es, quizás, una de las características más importantes que va a tener el nuevo siglo. Dotado de una palabra con sentido, producto de lo no expresado, lo ocluido, lo invisibilizado por siglos, renueva las voces en una sociedad de palabras sin sentido y de ruptura de entretejido social. A la voz del racionalismo instrumental que expresó el hombre, positivista, científicista y machista, las mujeres devuelven el ámbito de la acción comunicativa al que, sin perder la racionalidad, le incorporan los valores y los sentimientos. Este discurso ya resulta incontenible, y no sólo implicará una nueva forma de hacer política: también construirá una comunicación que nos permita restablecer los lazos sociales (Bataille & Gaspard, 2000, p. 14)¹⁰.

⁷ Filippini, Nilda (2010). Los límites de la participación política de las mujeres en la Argentina en *Relaciones de género en la Patagonia*, Actas de las 1º Jornadas Patagónicas de Estudios de las Mujeres y Género, Edda Lía Crespo y Myriam Susana González, 1ª ed. Comodoro Rivadavia: Vela al Viento Ediciones Patagónicas, p. 203-2099.

⁸ Bataille, Phillippe es sociólogo, investigador del CADIS (Centre d'Analyse et d'Intervention Sociologiques) y autor del libro *Le racisme au travail*, La Découverte, 1997.

⁹ Gaspard, Françoise es socióloga e investigadora del CADIS (Centre d'Analyse et d'Intervention Sociologiques). Asumió diversos cargos electivos en el nivel regional, nacional y europeo, y fue alcaldesa de Dreux. Publicó *Au pouvoir, citoyennes! Liberté, égalité, parité*, en colaboración con Claude Servan-Schreiber y Anne Le Gall, Seuil, 1992, y *Les femmes dans la prise de décision en France et Europe*, L'Harmattan, 1998.

¹⁰ Elisa Carrió es presidente del Bloque de Diputados Nacionales de la Coalición Cívica. La legisladora argentina se refiere al discurso político de las mujeres en el prólogo que escribió en el libro de los sociólogos franceses Bataille, Phillippe & Gaspard, Françoise, (2000). *Cómo las mujeres cambian la política, y por qué los hombres se resisten*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, p. 14. Título original en francés: “*Comment les femmes chagent la politique et pourquoi les hommes résistent*”, (1999), La Découverte, París.

Ahora bien, se podría hacer un supuesto: en el caso de que existiese la paridad cuantitativa entre varones y mujeres en el ámbito político, es decir, que en el recinto legislativo hubiese un 50 por ciento de varones y otro 50 por ciento de mujeres, ¿estaríamos hablando de que se ha logrado la igualdad deseada?

¿Qué significa igualdad política entre varones y mujeres? En una conferencia de la filósofa y teórica del feminismo Celia Amorós, en la cual hace un repaso histórico de la Teoría Feminista, refiere:

El concepto de igualdad de dónde surgió. Surgió precisamente cuando con la crisis de las jerarquías estamentales de la Revolución Francesa, fundamentalmente [...], con la crisis de las jerarquías estamentales, 'nobles', 'villanos', 'clérigos', se horizontalizaron los conceptos y aparecieron abstracciones universalizadoras como sujeto, individuo, ciudadano. Digamos que, en principio, se suponía que como tenían ese sentido universalizador, se le tenían que aplicar a todo el mundo, por lo tanto en la medida en que formamos parte del mundo, se le tenían que aplicar a las mujeres [...] La idea de ciudadanía es una abstracción polémica contra las jerarquías estamentales. Si decís que se debe hacer abstracción entre ser noble y villano a la hora de ser ciudadano, bueno, por qué no hacemos abstracción también a la hora de la jerarquía varón/ mujer, por la misma regla de tres se puede ser ciudadanos hora se sea varón, hora se sea mujer. Entonces, la idea de igualdad aparece con estas abstracciones y la idea de igualdad va unida a la posibilidad de articular vindicaciones. La igualdad no significa que las identidades de varones y mujeres sean idénticas, perdón por la redundancia. Significa que en determinados planos abstractos estamos en la misma situación. Pero ha hecho falta que aparecieran, históricamente, esas abstracciones y que no fueran entonces, aplicadas como términos restrictivos (Amorós, 2011)¹¹.

Por lo tanto, hay que plantearse la igualdad en los planos abstractos de ciudadanía y participación política. Y esto tiene que ver no sólo con la cantidad de mujeres que accedan a los puestos de poder político, sino con la calidad en su participación. Esto no quiere decir que las mujeres no posean la capacidad necesaria para hacer política, sino en la forma en que la conciben. Lo que lleva directamente al plano discursivo.

¿Cuántas de las mujeres legislativas, por ejemplo, impulsan políticas positivas a favor del género femenino? O bien, ¿Cuántas de ellas emplean un discurso de carácter igualitario y cuántas retoman el discurso de los varones? Y aquí está el punto. Estos cuestionamientos indican que la paridad no es lo mismo que igualdad. Mientras el

¹¹ Amorós, Celia (2011). Conferencia impartida con motivo de la celebración del 20º Aniversario del Curso de Teoría Feminista que ella dirigió en sus orígenes y que actualmente dirige la filósofa Ana de Miguel. En su ponencia, la filósofa española repasa la historia del pensamiento feminista. Los tópicos de la misma son :conceptualizar es politizar, Simone de Bouvoir, sufragismo, la vindicación, la maternidad, el aborto, el androcentrismo, la genealogía femenina, del ciclo del hambre al ciclo de olfato, feminismo radical, feminismo post-moderno, los retos del feminismo actual. Consultado el 14/06/2011, Disponible en: www.youtube.com/watch?v=v_xOnIGkTQ8&feature=share

primero se refiere a la cantidad, el segundo está ligado a la abstracción conceptual que implica la forma de hacer y decir la política.

Aún, en Argentina, a nivel nacional, hay pocas mujeres que ocupan cargos de decisión política, de las cuales un grupo reducido impulsa acciones positivas a favor del género femenino y tienen un discurso propio del mismo. En tanto ello no cambie, la igualdad, en el sentido que aquí se traza, no será alcanzada.

4. CONCLUSIONES

Las mujeres han introducido un debate intelectual a nivel mundial que se desarrolla en los planos abstractos, devenidos en la Revolución Francesa, de ciudadanía, sujeto político e igualdad, conceptos universalizadores que se aplican tanto a los varones como a las mujeres.

Si bien, en Argentina, el Sufragio Femenino fue el puntapié inicial que introduce al género en las cuestiones de Estado, la participación política de las mujeres fue casi nula. Por lo tanto, la aprobación de La Ley de Cupos en el año 1991 permitió la inclusión de más mujeres en los puestos de poder. Pero aún así, no se ha logrado, a nivel nacional la paridad deseada. Sólo es parte de un proceso.

Ahora bien, la paridad, en tanto se refiere a la cantidad de varones y mujeres en los cargos políticos más importantes, tampoco garantiza la igualdad en el sentido democrático en que se la ha planteado en este trabajo. También forma parte de un proceso evolutivo que implica un cambio en las concepciones del mundo y de la política misma. Ya que mientras las mujeres sigan retomando discursos patriarcales, empleando un lenguaje e ideas sexistas, la igualdad estará lejos de ser alcanzada.

Somos lo que hacemos y hacemos lo que pensamos y decimos... Mientras las mujeres no apliquen políticas positivas hacia los temas femeninos y no se pronuncien como sujetos políticos capaces de ir a la par de los varones en pos de un proyecto democrático en común, la igualdad no será posible. Éste es el rol fundamental que tendrán las mujeres y varones intelectuales de este Siglo XXI, para encontrar el cambio social soñado.

5. REFERENCIAS

Altamirano, C. (2006). *“Intelectuales. Notas de investigación. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación”*. Colombia: Grupo Editorial Norma.

Amorós, C. (2011). Conferencia impartida con motivo de la celebración del 20 Aniversario del Curso de Teoría Feminista que ella dirigió en sus orígenes y que actualmente dirige la filósofa Ana de Miguel. Consultado el 14/06/2011, Disponible en: www.youtube.com/watch?v=v_xOnIGkTQ8&feature=share

Bianchi, S. & Sanchís, N. (1988). Mujeres y cambio social y La movilización femenina en los orígenes del peronismo en *El Partido Peronista Femenino*. Buenos Aires: CEAL, p. 23-43

Bolívar-Meza, R. (2002). Un acercamiento a la definición de intelectual en *Estudios Políticos, revista de Ciencia Política*, n° 30, Sexta Época, mayo/ agosto 2002. Universidad Nacional Autónoma de México, p. 123-141.

Bataille, Ph. & Gaspard, F. (2000). *Cómo las mujeres cambian la política, y por qué los hombres se resisten*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor

Filippini, N. (2010). Los límites de la participación política de las mujeres en la Argentina, en *“Relaciones de género en la Patagonia”*, (p. 203-209), Actas de las 1º Jornadas Patagónicas de Estudios de las Mujeres y Género, / Edda Lía Crespo y Myriam Susana González, 1ª ed. Comodoro Rivadavia: Vela al Viento Ediciones Patagónicas.

Gramsci, A. (1967). *La Formación de los Intelectuales*, (versión al español de Ángel González Vega de la edición de Editori Riuniti, Roma, 1963). México, D. F.: Editorial Grijalbo.

Natalia Soledad D’Elia

Licenciada y Doctoranda en Comunicación Social con Orientación en Periodismo por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Dictó clases de Periodismo y Comunicación en el Colegio n° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut, Argentina). Integrada al grupo de trabajo de la Dirección de Políticas para la Prevención del Delito, áreas pertenecientes al mismo Ministerio público.